



COMUNICADO

ENTES FISCALIZABLES DEL ESTADO DE OAXACA. P R E S E N T E.

Por este medio y con fundamento en los artículos 65 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 7, 19 fracción XXVIII, 75 y 82 fracciones VIII, XII y XXXII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca y 39 tercer párrafo de la Ley de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, se les comunica que el próximo día **Lunes 4 de febrero de 2019**, se encuentra marcado como día inhábil para el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, por lo que se suspenderán labores el día mencionado, reanudando actividades normales el día martes 5 de febrero de los corrientes.

Por tal motivo, es importante tomar en cuenta este comunicado para efecto de sus trámites pendientes ante esta dependencia gubernamental.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 01 de febrero del año 2019.

ATENTAMENTE



C.P.C. GUILLERMO MEGCHÚN VELÁZQUEZ.
TITULAR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA